

Plan Regulador de Arbolado Urbano

Municipalidad de Pergamino

Período: 2024/2028

Pautas Generales

Artículo 4° Decreto Reglamentario

N° 2386/03

**Ley 12276/99 de Arbolado Público
Provincial.**

La Municipalidad de Pergamino a través de la Secretaria de Servicios Públicos, se ha planteado la elaboración, elevación y aprobación del nuevo Plan Regulador de Arbolado Publico de Pergamino para los próximos cinco años, con la intención de ordenar el tipo y secuencia de tareas a realizar, y prever los presupuestos mínimos anuales para cada ejercicio fiscal en el período 2024-2028.

INTRODUCCIÓN Y MARCO TEÓRICO

El **cambio climático** es uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Este fenómeno es causado, en gran parte, por el aumento continuo de la concentración en la atmósfera de gases de efecto invernadero (GEI) desde la Revolución Industrial; los cuales provienen en su mayoría de actividades realizadas por el ser humano.

Los efectos del cambio climático ya son evidentes a raíz del aumento global de la temperatura media terrestre, lo que genera impactos de todo tipo en diferentes ecosistemas a nivel mundial. Todo esto pone en riesgo la supervivencia de numerosas especies, con graves efectos para la biodiversidad y para el desarrollo de la economía global y local.

El correlato de la crisis de la biodiversidad, que vive el planeta, en la ciencia climática y en virtud de los hallazgos del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio

Climático (IPCC), evidencia que el cambio climático es inequívoco y que la influencia humana ha provocado el calentamiento de la atmósfera, el océano y la tierra. Cada una de las últimas cuatro décadas ha sido sucesivamente más cálida que cualquier década que la precedió desde 1850.

El crecimiento de las ciudades con la sustitución de las superficies vegetales por edificios, el reemplazo de áreas verdes por pavimento, entre otros factores, contribuyen a la generación del fenómeno de isla calor urbana, de origen térmico. El rasgo más destacado de dicho fenómeno es el diferencial significativo de temperatura respecto a sus áreas circundantes, siendo en general, mayor la temperatura en las áreas urbanas respecto a la rural.

Diferencias de temperaturas entre áreas con y sin cobertura verde con diferencias notables de hasta 30 o 35 grados en la temperatura de los suelos con cubierta vegetal bajo sombra de árboles y suelos de cemento o asfalto expuestos al sol en verano, son algunas de los datos de investigadores, que resaltan la relevancia de sostener y enriquecer un arbolado urbano sano y funcional o de crear nuevas áreas verdes como estrategia de mitigación frente al fenómeno de isla de calor urbana, que claramente se potencia por los factores que contribuyen al cambio climático (Vega et. al, 2019).

El cambio climático impacta en forma generalizada en todas las regiones del mundo, afectando la vida de miles de millones de personas. Con el 81% de su población viviendo en áreas urbanas, el cambio climático es uno de los grandes retos para el crecimiento y el desarrollo de nuestras ciudades

No obstante ello, las ciudades, a su vez, tienen el potencial para generar acciones transformadoras orientadas a hacer frente al cambio climático, y jugar un papel clave para cumplir con los objetivos y metas establecidos en los compromisos climáticos.

Compromisos Climáticos

En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**¹, a partir de la cual se establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. Es una agenda que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo.

Esta Agenda está compuesta por **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** que incluyen la eliminación de la pobreza, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre sus objetivos prioritarios.

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>



Específicamente respecto al potencial transformador de las ciudades para hacer frente al cambio climático, nos interesa destacar **el Objetivo 11 de los ODS**: “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, junto a dos de sus metas:

- **Meta 11.6:** de aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- **Meta 11.7:** de aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

Por otra parte, cabe destacar la firma en diciembre de 2015 del **Acuerdo de París**², un tratado internacional sobre el cambio climático de carácter vinculante, cuyo objetivo principal es el de limitar el calentamiento mundial por debajo de 2°C, preferiblemente a 1,5°C, en comparación con los niveles preindustriales.

En este sentido, para poder alcanzar dicho objetivo, los países deben presentar sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por su sigla en inglés) en las cuales reflejan sus compromisos climáticos, las cuales incluyen metas, objetivos, prioridades y líneas de acción, ya sea para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o para adaptarse a los impactos del cambio climático.

Argentina presentó su primera NDC a fines del año 2015, en el marco de la firma del Acuerdo de París. En 2016 adoptó el Acuerdo de París mediante la Ley N° 27.270 y durante la COP 22 de ese mismo año, presentó una actualización de su NDC.

² <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>

A fines de 2020, nuestro país presentó **nuevos compromisos climáticos**³, para la cual se llevó adelante un proceso de revisión de su NDC en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, del cual participan todas las carteras de la Administración Pública Nacional, las jurisdicciones provinciales a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), la sociedad civil y todos los actores interesados.

De esta forma, la República Argentina se compromete a una meta absoluta e incondicional, aplicable a todos los sectores de la economía, de no exceder la emisión neta de 359 MtCO₂ en el año 2030 (en el año 2016 la Argentina emitió 364 MtCO₂).

Aunque los gobiernos nacionales están llamados a gestionar y asegurar la reducción de emisiones nocivas, las ciudades juegan un papel clave para conseguir los objetivos climáticos; ya que, la toma de decisiones a nivel local suele ser más ágil que a nivel nacional, por lo que las ciudades pueden dar respuesta en forma oportuna a los desafíos globales. Además, debido a que están en estrecho contacto con los ciudadanos y las empresas locales, los gobiernos locales suelen estar en una mejor posición para influir en el comportamiento de los consumidores y productores, e implementar políticas climáticas a nivel urbano.

En marzo de 2015, durante el Foro Latinoamericano de C40 realizado en Buenos Aires, 20 ciudades de América Latina se sumaron al **Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía** (GCoM por su sigla en inglés). Esta iniciativa es una alianza mundial de ciudades y gobiernos locales para la acción climática, que le otorga rigor técnico y transparencia a los esfuerzos frente al cambio climático, buscando acciones tangibles, ejemplificadoras y con efecto multiplicador.

El GCoM aborda básicamente **tres aspectos de la acción climática**: 1) la mitigación del cambio climático; 2) la adaptación a los efectos adversos; y, 3) el acceso universal a energía segura, limpia y asequible.

Asumiendo un compromiso con la acción climática enmarcada en el GCoM, se conformó en 2010 la **Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC)**; una coalición de más de 286 municipios y comunas de Argentina que impulsa planes estratégicos para hacer frente al cambio climático, que se ha convertido, con el paso de los años, en un instrumento de coordinación e impulso de políticas públicas locales que enfrentan al cambio climático de las ciudades y pueblos de la Argentina.

En este sentido, la incorporación de nuestra ciudad a la RAMCC a partir de una fuerte voluntad de construir en los próximos meses nuestro propio **Plan Local de Acción Climática**⁴, está enfocada en reducir la huella de carbono de Pergamino, y en ponernos

³ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/contribucion-nacional>

⁴ **Plan Local de Acción Climática** sustentado en tres ejes concretos: a) Transición y Eficiencia Energética; b) Gestión Integral de Residuos Urbanos; y, c) Arbolado y Espacios Verdes Públicos

en el camino que están tomando numerosas ciudades del mundo, incorporándose a una verdadera agenda de Siglo XXI.

En este sentido, tomando como eje principal de trabajo, la mejora de la cobertura y la calidad de nuestro arbolado urbano; apostando, no solo al incremento de ejemplares en relación al total de habitantes de Pergamino y de espacios disponibles para su implantación, sino también al enriquecimiento en cuanto a la diversidad de especies; la Municipalidad de Pergamino se ha planteado la elaboración, elevación y aprobación de un nuevo Plan Director de Arbolado Público para los próximos cinco años, con la intención de ordenar el tipo y secuencia de tareas a realizar, y prever los presupuestos mínimos anuales para cada ejercicio fiscal en el período 2024-2028.

Marco Legal

Respecto a las cuestiones ambientales, la Constitución de la Nación establece en el Art. 41 que “corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”, determinando, de este modo, las competencias de cada una de las jurisdicciones respecto a la regulación en esta materia.

Al respecto, cabe señalar que esta competencia recién fue delegada a la Nación en la reforma constitucional del 94’, con el objeto de establecer un mínimo de protección uniforme en todo el país; y donde las normas complementarias que se establezcan atendiendo las realidades locales siempre deben ser más exigentes, nunca inferiores a la norma federal.

De este modo, la **Ley General de Ambiente (N°25.675)** es la que define qué es lo que se entiende por presupuesto mínimo de protección, aludiendo a “toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable” (Art. 6).

De la misma manera formará parte de este marco legal, la **Ley provincial N° 11.723** de Protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general, que en su capítulo 2° desarrolla, dentro de su articulado, la política ambiental provincial .

Específicamente para la provincia de Buenos Aires, la **Ley N°12.276/99 de Arbolado Público Provincial** es la norma que regula la extracción, poda, tala y daños de ejemplares del arbolado público y delega en los gobiernos locales las tareas de forestación, reforestación y conservación del arbolado público.

Asimismo, ordena a los municipios la presentación de un Plan Regulador de Arbolado Público con determinadas pautas a seguir, reguladas en el Artículo 4° “**Pautas Generales**” del Decreto N°2386/03 que reglamenta la Ley Provincial 12.276.

La **Ordenanza N°6033/04 sobre Arbolado Público** es la que se encuentra hoy vigente en el Partido de Pergamino, enmarcada y en sintonía con la Ley Provincial N° 12.276 y su Decreto Reglamentario N° 2386/2003.

Esta Ordenanza fue modificada y enriquecida por la **Ordenanza N°8089/14**, por la cual se incorporó la creación del Registro de Podadores, otorgando nuevas incumbencias a las áreas de gestión municipal.

Marco Conceptual

La literatura especializada ya no deja lugar a duda, los ambientes urbanos requieren de un componente verde de calidad; haciéndose necesario tener una mirada más compleja e integral del arbolado en la ciudad que se vincula con otras especies y géneros, haciendo hincapié en la incorporación de especies nativas y su importante rol en la conservación de la biodiversidad

En este sentido, al viejo concepto de arbolado público ahora se le suma el de **Bosques Urbanos**, refiriéndose al recurso forestal y los sistemas biológicos asociados que se desarrollan dentro y en los alrededores de áreas urbanizadas (Miller, 1997; FAO, 2006).

Un Bosque Urbano saludable y biodiverso proporciona hábitat y alimento para la fauna asociada, así, viendo su función en conjunto como ecosistema urbano y los servicios ecosistémicos que brinda a los ciudadanos, un Bosque Urbano saludable es vital frente a los nuevos escenarios climáticos y aspectos clave para el diseño de una ciudad adaptada al Cambio Climático

Función del Arbolado Urbano

Los arboles brindan diferentes beneficios sobre las condiciones ambientales urbanas: regulan las temperaturas extremas, proveen sombra y reparo, son refugio de la flora y fauna, atenúan y filtran los vientos, reducen la resonancia de los ruidos, aportan a la infiltración del agua y la recarga de acuíferos, modifican las condiciones de luminosidad y purifican la atmosfera por la captación de partículas de polvo y contaminantes. Todas estas funciones se denominan servicios ecosistémicos.

Desde la celebración del Protocolo de Kyoto, se comenzó a percibir a los árboles como productores de estos servicios ecosistémicos para la sociedad en su conjunto, amplificando la concepción clásica de los mismos. Dentro de estos se puede mencionar a la capacidad de los árboles de fijar dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera y

convertirlo, a través de la fotosíntesis, en carbono que almacenan como biomasa vegetal. Este proceso se denomina “fijación del carbono” y contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Conjuntamente, las acciones de forestación permiten a los ecosistemas adaptarse a los eventos extremos del cambio climático.

Por lo general las condiciones de los espacios urbanos traen aparejados una serie de limitaciones que dificultan la existencia de los árboles y de a poco las ciudades y los pueblos, van perdiendo espacios públicos verdes suficientes y adecuados. En este sentido, la responsabilidad de la gestión del territorio local es de los municipios y comunas, y es por ello que cada localidad debería contar con ordenanzas y planes de manejo que promuevan el mantenimiento, mejoramiento y enriquecimiento del arbolado público.

PR-A ANTECEDENTES

Antecedentes

Entre los años 2013-2014, y dando cumplimiento a una de las metas del último Plan Regulador del Arbolado de la ciudad, se completó el primer Censo de Arbolado de Alineación, con el objetivo de conocer el estado general de los ejemplares del arbolado publico en la totalidad de las veredas del casco urbano de la ciudad de Pergamino.

Los resultados publicados en 2015, y hoy disponibles en la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales) del municipio, indican que el arbolado público en nuestras veredas está compuesto por un total de 43.525 ejemplares de 75 especies diferentes, y caracterizado predominantemente por *Fraxinus sp.*

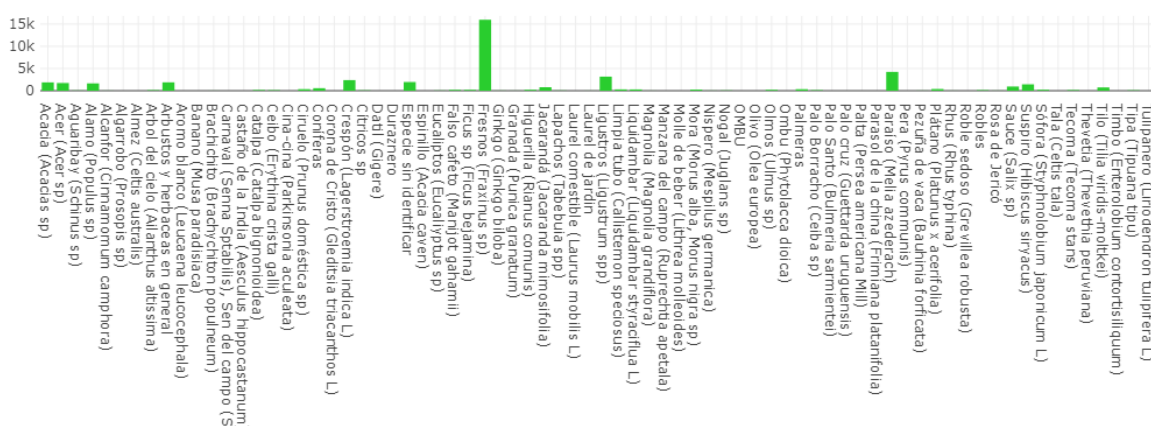


Figura 1: Diversidad de especies que componen el arbolado de la ciudad de Pergamino y cantidad de ejemplares de cada una de ellas (Fuente: Censo Arbolado 2013-2014). IDE Infraestructura de Datos Espaciales Pergamino).

El resultado arroja que solo en veredas (es decir, sin contar los árboles de plazas, parques y paseos), Pergamino contaba en 2015, con un total de 0,38 árboles por

habitante, dato que ubica a Pergamino dentro del rango previsto por la OMS (1 árbol cada tres habitantes para respirar un mejor aire en las ciudades)



Figura 2: Sector censado de la ciudad de Pergamino (Fuente: Censo Arbolado 2013-2014). IDE Infraestructura de Datos Espaciales Pergamino).

El estado de salud general de los árboles de vereda también fue relevado en el Censo 2013/2014, y si bien la diferencia entre algunas de las categorías puede ser algo subjetiva de acuerdo al observador, aporta una idea general y datos concretos que pueden luego ser confirmados o chequeados en campo con la geo-referenciación del ejemplar. Las cuatro categorías de relevamiento fueron: Bueno / Regular / Malo / Muerto o Seco, arrojando el siguiente resultado

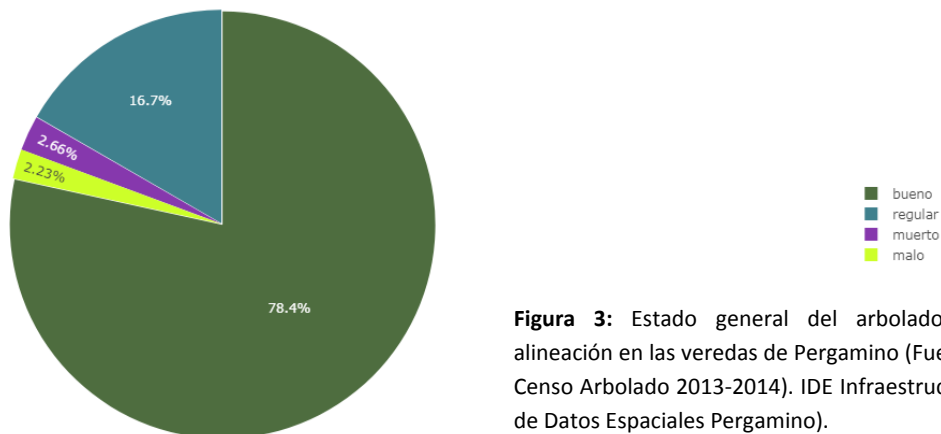
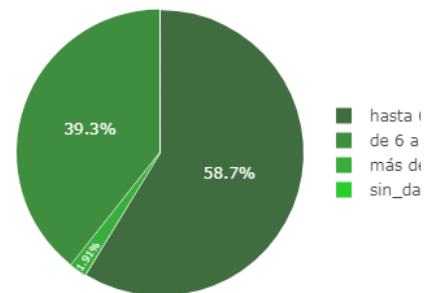


Figura 3: Estado general del arbolado de alineación en las veredas de Pergamino (Fuente: Censo Arbolado 2013-2014). IDE Infraestructura de Datos Espaciales Pergamino).

Poco más del 78% del arbolado de vereda fue considerado como “en buen estado”, marcando, para los planes de trabajo que se desarrollaron, dos ejes muy concretos respecto de las categorías “Regular” y “Muerto”. En el caso de los ejemplares relevados dentro de la categoría de “en mal estado”, debieron ser analizados antes de

determinar el tipo de tarea de mantenimiento o corrección específica que requerían. Respecto de los árboles detectados como “muertos” o “secos”, comenzaron a ejecutarse, mediante expedientes individuales y con dictamen firmado, cada una de las extracciones necesarias.

Otros datos interesantes relevados en el censo y que hacen a la fisonomía de nuestro arbolado tiene que ver con la altura y el diámetro del tronco de cada ejemplar.



Figuras 4 y 5: Mapa de Pergamino con la distribución de ejemplares por altura y gráfico indicando los porcentajes según categorías relevadas (Fuente: Censo Arbolado 2013-2014). IDE Infraestructura de Datos Espaciales Pergamino).

Desde el punto de vista operativo, año a año se realizan trabajos de poda, despeje de luminarias y cables, recortes de raíces, extracciones de ejemplares muertos o decrepitos, y nuevas plantaciones de reposición sobre sectores definidos de la ciudad.

En este sentido es deseable destacar que entre el año 2020 y el año 2023, como antecedentes de este nuevo Plan Regulador del Arbolado, se completaron las siguientes tareas:

1) Trabajos de poda:

En los años 2021, 2022 y 2023 se realizaron diferentes intervenciones que tuvieron como objetivo resolver las interferencias que muchas veces se presentan y que pueden ocasionar desde interrupciones del servicio eléctrico, reducción de la eficiencia del alumbrado público o incluso daños en techos o frentes de viviendas.

PODA	AÑO		
	2021	2022	2023
Despeje de inmuebles	282	298	183
Despeje de luminarias	275	254	253
Despeje de cables (con la CELP		528	324

2) Recortes de raíces:

El detalle de la cantidad de intervenciones y el cuadro con los lugares en donde se realizaron se adjuntan al Plan Regulador, como parte integrante de los antecedentes (Anexo II).

3) Extracciones de ejemplares muertos o decrepitos:

Entre los años 2020 y 2023 se extrajeron un total de 529 ejemplares, según el siguiente detalle:

AÑO	Arboles extraídos
2020	160
2021	130
2022	124
2023	115
TOTAL =	529

Mientras que se registraron caídas de árboles por fenómenos meteorológicos, principalmente viento y lluvias intensos, por un total de 403 ejemplares y que afectaron principalmente a especies como Paraíso (*Melia azedarach*), para ejemplares añejos y generalmente ahuecados, Guarán (*Tecoma stans*) en zonas céntricas de la ciudad que concentran el viento en calles con edificios altos o Acacio bola (*Robinia pseudoacacia*).

AÑO	Cantidad
2021	170
2022	152
2023	81
TOTAL=	403

El cuadro muestra la cantidad de árboles caídos en los últimos tres años, que debieron ser removidos luego de caerse por algún fenómeno natural.

El detalle de la cantidad de intervenciones y el cuadro con los lugares en donde se realizaron las extracciones o la remoción de árboles caídos se adjuntan al Plan Regulador, como parte integrante de los antecedentes (Anexo III).

4) Nuevas plantaciones de reposición y sobre sectores definidos de la ciudad:

En el año 2021, se realizó la forestación de Avenida Ugarte entre Av. Rocha y calle Repeto (vereda par) con 60 ejemplares de Pezuña de vaca (*Bauhinia forficata*), como parte de un programa de enriquecimiento del arbolado con especies nativas de nuestro país. Y se completó la forestación de espacios verdes con el Programa Arbolando, de responsabilidad social empresaria, colocando 12 ejemplares de ciprés,

20 ejemplares de Pezuña de Vaca (*Bauhinia forficata*), 40 ejemplares de Jacarandá (*Jacaranda mimosifolia*), y 3 ejemplares de Palo Borracho (*Ceiba insignis*). Cada proyecto de recuperación de espacios verdes de la ciudad, llevado adelante desde la Subsecretaria de Control y Gestión, incorporó la plantación de ejemplares para enriquecer el arbolado de los espacios verdes públicos poniendo especial énfasis en el uso de especies nativas que puedan desarrollarse y expresarse en su forma natural, en nuestros parques y plazas.

En paralelo, y como parte del desarrollo inmobiliario del Barrio abierto “Las Catalpas”, en la intersección de la Ruta N°32 y Avenida Venini (Ruta N° 188), el desarrollador estuvo a cargo de la **plantación de 1867 nuevos ejemplares** para el arbolado local. De todos ellos, 1501 ejemplares se colocaron en las veredas de ese barrio, 184 ejemplares se colocaron en el denominado “Parque de arroyo Chu-Chu”, que sigue de manera lineal el valle de inundación de ese cauce a través del predio, y 182 ejemplares se colocaron específicamente en la plaza del nuevo barrio. Todos estos nuevos árboles incorporados al patrimonio forestal local en 2021, serán recién debidamente registrados en el transcurso del nuevo censo que debe llevar adelante la ciudad en el próximo año.

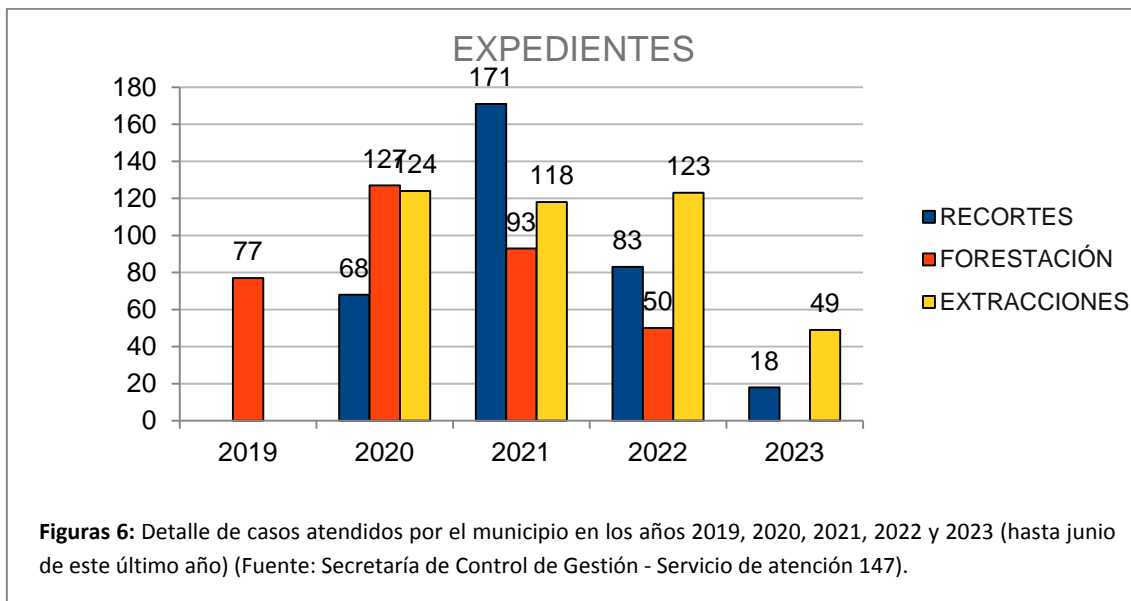
En el año 2022 se realizó una campaña de forestación por el total de 398 nuevos árboles, de los cuales 195 fueron destinados a cubrir necesidades del arbolado de alineación, por pedidos realizados por los vecinos, mientras que 163 ejemplares fueron destinados a distintos espacios verdes de la ciudad, algunos de ellos los podemos encontrar en el Cementerio municipal (50 ejemplares), Parque Belgrano (77 ejemplares), Plaza Atahualpa Yupanqui (9 ejemplares), Plaza del barrio La Guarida (9 ejemplares). Entre las especies seleccionadas se encuentran el *Acer Buergerianum* (131 ejemplares), *Lagerstroemia* sp. (22), Fresno Rojo (16) y Fresno Americano (20).

En este 2023 se está completando el plan de forestación anual del municipio con la colocación de **500 nuevos ejemplares** en el arbolado de alineación, principalmente Arces (*Acer buergerianum*), Crespones (*Lagerstroemia sp.*) y Fresnos (*Fraxinus sp.*)

En lo referente a la atención ciudadana y resolución de expedientes iniciados por vecinos, para la ejecución de alguna tarea en particular se incorpora en siguiente resumen:

Trabajo Solicitado	Año				
	2019	2020	2021	2022	2023
RECORTES		68	171	83	91
FORESTACIÓN	77	127	93	50	412
EXTRACCIONES		124	118	123	118

Los problemas más frecuentes detectados en los últimos años y sobre los que se ha tenido que actuar han sido los daños ocasionados por raíces en veredas y redes de servicios de agua, cloacas o gas. También son comunes los daños causados por ramas que interfieren o afectan el cableado aéreo originando inconvenientes en los servicios eléctricos, de telefonía, internet o cable.



La Ordenanza vigente sobre arbolado Público en el Partido de Pergamino es la N° 6033/04, enmarcada y en sintonía con la Ley Provincial N° 12.276 y su Decreto Reglamentario N° 2386/2003. La Ordenanza local N° 6033/04, fue modificada y enriquecida por la Ordenanza N°8089 del año 2014, por la cual se incorporó la creación del Registro de Podadores, otorgando nuevas incumbencias a las áreas de gestión municipal

PR-B CARACTERIZACIÓN

Distrito de Pergamino

a) Componentes climáticas, edáficas y relieve

El clima de nuestra región es templado húmedo, siendo la precipitación media anual de 946 mm y la temperatura media anual de 16,4°C

Pergamino se encuentra dentro de la llanura pampeana, como una fracción de la denominada Pampa Ondulada. El aspecto físico del partido es una llanura con suaves ondulaciones y algunas depresiones motivadas por la existencia de lagunas y cañadas. Tiene una altura sobre el nivel del mar, entre 55 a 65 metros, con una inclinación general del suelo reducida (entre $\leq 0,5\%$ hasta 3% como máximo en los planos inclinados hacia los arroyos), de oeste a este. No existen en su extensión bosques naturales. La superficie es de 299.178 ha.

Un alto porcentaje de esta área se destina a la actividad agropecuaria debido al alto tenor en materia orgánica y a la penetración en profundidad de la misma. La mayoría de los suelos se corresponde con Argiudoles Típicos de textura franco limosa serie Pergamino, en sus fases llana ligera o moderadamente inclinada. Los suelos son muy fértiles y productivos con una muy buena capacidad de retener humedad. Sobre las pendientes puede registrarse algo de erosión hídrica, razón por la cual el espesor del horizonte superficial puede variar. Químicamente son suelos bien provistos de nitrógeno, fósforo, potasio, calcio y magnesio.

Clima y agua El clima de Pergamino es pampeano templado, la temperatura media en invierno es de 9,9, la media en verano es de 22,5. Los vientos de dirección NO son de 9 km por hora. La humedad relativa del ambiente es de 74 %. La precipitación media anual es de 946 mm, llegando en períodos de sequía a 697 mm y en los de humedad a 1297 mm.

Los meses más secos se producen en el invierno y los más lluviosos en enero y marzo. El período libre de heladas es de octubre a abril. El número medio de días con heladas es de 24,5; siendo la fecha media de la primera helada el 21 de mayo y de la última el 9 de septiembre.

El agua resulta potable en toda la zona, encontrándose las primeras napas a una profundidad de 10 a 12 metros. El Partido de Pergamino presenta el menor grado de inconvenientes climáticos representados por la sequía, el granizo y la erosión con respecto a la Provincia.

Del informe sobre las aguas subterráneas del norte de la provincia de Buenos Aires se transcribe lo referente a la cuenca del arroyo de Pergamino: "En la zona de Pergamino el nivel estático es del orden de los 15 a 20 metros, obteniéndose caudales de 60/80 metros cúbicos con caudales característicos de 4 a 10 metros cúbicos.

b) Componentes poblacionales

Evolución de la población del Partido y la Ciudad de Pergamino

Año 1749 – 30 habitantes según Rdo. Javier Mirada

Año 1760 – 500 habitantes según datos de la época

Año 1801 – 1.200 habitantes. El establecimiento de la frontera en 1774 con sus fortificaciones incluyó el fomento de la población.

Año 1813 – 1.550 según padrones

Año 1815 – 1.618 habitantes

Año 1854 – 4.446 habitantes según censo provincial

Año 1869 – 7.757 habitantes en el Partido. 3.261 en la ciudad

Año 1881 – 19.933 habitantes en el Partido. Se acentúa el crecimiento de la población.

Año 1895 – 23.945 habitantes en el Partido. 9.540 habitantes en el casco urbano. Pergamino es declarada ciudad.

Año 1914 – 48.056 habitantes

Año 1920 – 53.265 habitantes

Año 1925 – 61.802 habitantes

Año 1930 – 70.367 habitantes

Año 1935 – 75.540 habitantes

Año 1940 – 69.968 habitantes

Año 1943 – 71.874 habitantes

Año 1947 – 72.541 habitantes

Año 1960 – 57.208 habitantes. Sufrió un fuerte fenómeno de migración interna hacia la Capital Federal, Gran Buenos Aires y otros centros de concentración industrial.

Año 1970 – 73.318 habitantes

Año 1991 – 88.559 habitantes

Año 2001 – 99.193 habitantes

Año 2010 – 106.223 habitantes (INDEC)

Año 2022 – 114.052 habitantes (INDEC)

c) Componentes urbanísticos

El ejido urbano de Pergamino corresponde al de una cuadrícula tipo manzanero con una densidad de construcción importante (43.665 viviendas). Posee una zona céntrica limitada por las avenidas Rocha, Bv Colón, Alsina y calle Biscayart, que se caracteriza por una consistencia y densidad edilicia de importancia con edificios de altura que rompen la monotonía de la ciudad extendida.

El resto de la ciudad caracterizado por viviendas unifamiliares de una planta se extiende hacia las zonas periurbanas con una densidad edilicia de tipo baja y uniforme.



Figura 7: Distribución de manzanas y densidad poblacional en el ejido urbano de Pergamino (Fuente: IDE Infraestructura de Datos Espaciales Pergamino).

En la actualidad y en base a los datos del último censo, la cantidad de habitantes por barrio se distribuyen de la siguiente manera en el casco urbano de la ciudad de Pergamino

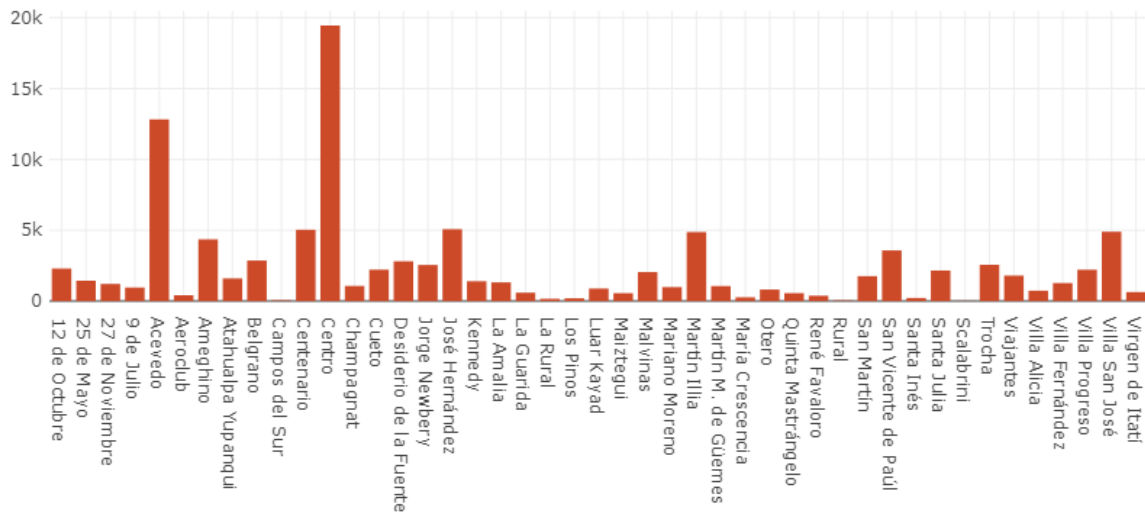


Figura 8: Distribución de cantidad de habitantes por barrios en el ejido urbano de Pergamino (Fuente: IDE Infraestructura de Datos Espaciales Pergamino).

El gráfico muestra una clara predominancia de la zona centro de la ciudad, en tanto cantidad de habitantes (19.455), seguido por el barrio Acevedo, que concentra una importante cantidad de habitantes (12.836), pero distribuidos en una superficie mayor.

Este último grafico coincide claramente con la cantidad de viviendas en cada sector de la ciudad, que asciende a 8.161 en la zona central, a 5.384 en el barrio Acevedo y a alrededor de 2110 tanto en el Barrio Centenario como en Barrio Hernández.

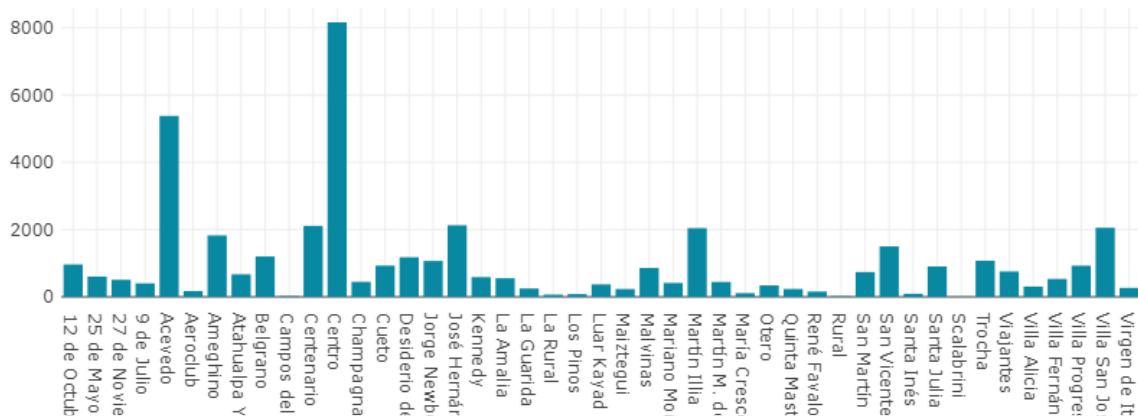


Figura 9: Distribución de cantidad de viviendas por barrios en el ejido urbano de Pergamino (Fuente: IDE Infraestructura de Datos Espaciales Pergamino).

d) Componentes forestales

Diagnostico

El arbolado urbano existente en el Partido de Pergamino (ciudad y 12 localidades), se caracteriza por su variada antigüedad y composición de especies (75 especies diferentes).

Los árboles más antiguos que se encuentran en el Partido fueron plantados a principios del siglo XX, entre los que se destacan Eucaliptos, Casuarinas, Plátanos, Tipas, Alamos y Robles.

También existen ejemplares de Paraíso (*Melia azedarach*), de plantaciones realizadas en la década de 1950 (aprox.), que se encuentran en su mayoría en mal estado sanitario y han sido objeto de intervenciones y extracciones en los últimos años.

Las Acacia Bola (*Robinia pseudoacacia*), plantadas hace aproximadamente 30 años no han tenido buena adaptación al ámbito urbano por lo que se ha desestimado su uso en plantaciones (ya desde el Plan regulador anterior), y se ha comenzado el recambio en sectores de la ciudad donde eran predominantes (Ej: reemplazo de Acacias Bola (*Robinia pseudoacacia*), por ejemplares de Pezuña de Vaca (*Bauhinia sp.*), en Av. Ugarte entre Rocha y calle Repetto)

En la década del 1990 se realizó una gran plantación de Fresnos (*Fraxinus sp.*), especialmente en la zona céntrica de la ciudad. Esta especie que tuvo una muy buena adaptación y un crecimiento acelerado, formó para el año 2015 una frondosa arboleda. Esto, sumado a la falta de mantenimiento de esos ejemplares hasta la aprobación del último Plan Regulador y a otros factores, como el tamaño reducido de

las cazuelas en veredas, o los lugares de plantación, dio lugar a numerosos problemas originados por raíces.

Tal como se verifica en los datos del último censo, la ciudad cuenta como especie significativa, en cantidad, al Fresno (*Fraxinus americanus*), especie que fue plantada en una época donde los servicios no interferían tanto en el desarrollo del ejemplar. En estos años esta especie presenta grandes problemas por rotura y levantamiento de veredas, caños de agua y cloaca, interferencia aérea en cableado eléctrico, telefónico y luminaria pública. Además en muchos casos las ramas provocan caída de mampostería o se encuentran obstaculizando balcones y ventanas.

La mayoría del arbolado público no fue plantado con los requerimientos correspondientes a un arbolado de vereda, ya sea por la falta del nylon para evitar rompimiento en aceras, la no siempre conveniente selección de las especies teniendo en consideración el tamaño de la vereda y lo inadecuado del tamaño de numerosas cazuelas, que al ser reducidas en relación al tamaño del ejemplar o estar obstruidas, no cumplen con el objeto que deberían tener.

Para este fin y en virtud, no solo de las recomendaciones teóricas habituales respecto de las mejores especies para cada tipo de vereda, sino a la experiencia que se ha desarrollado en el área en las últimas décadas, se ha arribado a la construcción de un listado de especies a colocar por tipo de veredas que toma como concepto la necesidad de intervenir lo menos posible los ejemplares del arbolado urbano, en pos de que su fisonomía se exprese de la forma más natural posible, sin interferir de manera dramática y/o peligrosa, con construcciones o con las redes de servicios propias de las ciudades

Especies recomendadas para el arbolado en alineación en la ciudad de Pergamino

Se propone plantar especies arbóreas funcionales que le darán un valor característico a la ciudad, seleccionando la mayor cantidad de especies posibles a fin de garantizar la biodiversidad del bosque urbano y disminuir los riesgos de infecciones masivas de plagas y/o enfermedades. En la elección de especies para cada ubicación, se tendrá en cuenta la velocidad inicial de crecimiento, la seguridad y la estética, el área en que se ubicarán (residencial, comercial, industrial, mixto, etc.), y se pondrá en consideración:

- **La luminancia:** entre barrios de viviendas bajas con más horas de sol y las zonas urbanas con edificios que impiden la entrada de luz solar.
- **El espacio aéreo:** condicionado por el cableado, las luminarias, las señales, los árboles de mayor porte, paradas de colectivos, etc.
- **El espacio subterráneo:** condicionado por los tendidos de servicios, cañerías y raíces de otros árboles
- **Frecuencia y tipo de tránsito:** en relación al ancho de la calzada (avenidas, calles, pasajes)
- **El ancho de acera:** que determinará el tamaño de cazuela priorizando la accesibilidad y el tránsito de personas garantizando como mínimo un ancho de 90 cm de paso.

Por lo tanto, el ancho de la vereda determinará el tamaño de la cazuela y ambos datos combinados con los otros factores permitirán elegir la especie adecuada para cada lugar. Se recomienda la siguiente relación entre tamaño de acera y cazuela.

- **Veredas de menos de 1,80m:** se evita la plantación.
- **Veredas entre 1,80 y 2,40 m:** mínimo de cazuela 0,80 x 0,80 m.
- **Veredas entre 2,40 y 3,40m:** mínimo de cazuela 1,20 x 1,20 m.
- **Veredas entre 3,40 y 7m:** cazuela corrida.

Las cazuelas deben construirse y mantenerse a nivel de vereda.

Listado de árboles recomendados según tamaño de vereda:

Especies para vereda de 1,80 a 2,40 m:

- Acer buergerianum* (Acer tridente)
- Hibiscus syriacus* (Rosa de Siria o Suspiro)
- Lagerstroemia indica* (Crespón)
- Ligustrum lucidum aureomarginata* (Ligustro disciplinado)
- Photinia fraseri* (Fotinia)
- Prunus cerasifera* *vr. atropurpurea* (Ciruelo de jardín o Prunus pissardi)

Especies para vereda de 2,40 a 3,40m:

- Acer buergerianum* (Acer tridente)
- Bauhinia forficata* *sp.* Pruinosa (Pezuña de vaca rosada)
- Lagerstroemia indica* (Ceespón)
- Ligustrum lucidum aureomarginata* (Ligustro disciplinado)
- Photinia fraseri* (Fotinia)
- Prunus cerasifera* *vr. atropurpurea* (Ciruelo de jardín o prunus pissardi)
- Solanum granuloso-leprosum* (Fumo bravo)

Especies para vereda de 3,4m a 7m:

- Acer saccharinum* (Acer plateado)
- Ceiba speciosa* (Palo borracho)
- Erythrina crista-galli* (Ceibo)
- Fraxinus americano* (Fresno americano)
- Fraxinus angustifolia* "Raywood" (Fresno rojo)
- Fraxinus pennsylvanica* (Fresno americano)
- Fraxinus velutina* (Fresno de terciopelo)
- Handroanthus impetiginosus* (Lapacho rosado)
- Handroanthus pulcherrimus* (Lapacho amarillo)
- Jacaranda mimosifolia* (Jacarandá)
- Liquidambar styraciflua* (Liquidámbar)

- Peltophorum dubium* (Ibirá pita)
- Schinus molle* (Aguaribay)
- Syagrus romanzoffiana* (Pindó)
- Tilia x moltkei* (Tilo)
- Tipuana tipu* (Tipa)

En cada lista se cita una variedad importante de especies con distintas características ornamentales y de diversos tamaños. Cada vereda será evaluada por el profesional a cargo del área para definir la especie a plantar.

e) Componentes orgánico- funcionales del Municipio

Dependencia específica

Secretaría de Servicios Públicos.

Subsecretaría de Control de Gestión

Área de Forestación, mantenimiento y resguardo de espacios verdes

Vivero

Equipamiento

8 operarios para tareas generales

1 equipo hidroelevador c/ 1 balde

4 Motosierras

2 Motosierras extensibles

4 Motoguadañas

2 Camiones con caja volcadora (1 Ford 7000 y 1 Ford 14000)

3 Chipeadoras

2 Camionetas doble cabina (1 Nissan y 1 Amarok)

Soporte normativo

Ley Provincial N° 12.276 y su Decreto Reglamentario N° 2386/03

Ordenanza N° 6033/04

Ordenanza N° 8089/14

PR-C OBJETIVOS

Objetivos Generales

"Promover un arbolado urbano abundante, diverso, sano y de calidad que nos encamine a lograr el objetivo de 1.5 árboles cada 3 habitantes para el 2030"

"Ordenar y sistematizar todas las actividades relacionadas al arbolado público en el marco de la Ley Provincial N° 12.276/99 y su Reglamentación"

“Aportar a la construcción de una comunidad respetuosa del patrimonio forestal local y comprometida con su cuidado y fomento”

PR–C OBJETIVOS

Objetivos Específicos

"Aprobar en el ámbito municipal el Plan Estratégico de recuperación y mantenimiento del arbolado público"

“Realizar un nuevo censo del arbolado de alineación en veredas, a 10 años de haberse concretado el anterior”

“Instrumentar y sostener en el tiempo un programa actualizado de capacitación de operarios municipales y de podadores”

"Aplicar en la vía pública las normas de conservación y técnicas de intervención recomendadas para un buen manejo del arbolado público"

“Realizar campañas de difusión referidas al “Plan Regulador”, a la comprensión de las normas que aplican al arbolado, y a las técnicas y recomendaciones para su cuidado y protección”

PR–D METAS

Definición de las Metas para el año 2024 – 2028.

- 1.- Realización del censo del arbolado de alineación en el período 2024-2025.
- 2.- Sosténimiento del plan de manejo permanente del arbolado público aplicando técnicas y tratamientos mejoradores, con metas anuales por tarea (Poda, recorte de raíces, forestación), a realizar.
- 3.- Planificación de campañas orales, gráficas y en redes, destinadas a informar a la comunidad sobre las características y conservación de su patrimonio forestal y los espacios verdes públicos de la ciudad.

PR–E METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Meta 1.- Realizar nuevo censo del arbolado de alineación y de espacios verdes, en el período 2024-2025.

Conforme a la experiencia adquirida durante el censo pasado, y a la necesidad de actualizar la información disponible, que permita la constatación del cumplimiento de metas anteriores y revisión de las actuales, la ciudad debería realizar un nuevo censo de arbolado de alineamiento en veredas durante el período 2024-2025, cuyos trabajos preparatorios deben iniciarse en el mes de mayo/junio para poder iniciar el periodo censal en el primer mes de la primavera.

Metodología

- 1.1. Determinación, junto al equipo de Modernización de la Municipalidad de Pergamino, de la herramienta a utilizar para la realización del Censo (App)
- 1.2. Capacitación para el personal que trabajará en el relevamiento.
- 1.3. Realización del Censo.
- 1.4. Carga y análisis de datos para confección y publicación de los resultados.

Mes	2024							2025				
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
1.1.												
1.2.												
1.3.												
1.4.												

Actividades

- Determinación de la App a utilizar como herramienta informática más eficiente.
- Firma convenio colaboración UNNOBA, Escuela Agrotécnica, AIANBA (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Norte de la Provincia de Buenos Aires), Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos, ONGs locales.
- Búsqueda y elección de instructores para los cursos de formación de censistas
- Llamado a inscripción para los cursos de formación
- Desarrollo y entrega de certificados de asistencia y aprobación
- Elaboración del programa de trabajo (Etapas, sectorizaciones, cuadrículas, asignaciones, plazos)
- Definición de parámetros a relevar (dato duro vs. dato subjetivo)
- Toma de datos de acuerdo a cronograma
- Seguimiento y cargas parciales
- Elaboración y procesamiento de datos
- Análisis, redacción y publicación de resultados

PR-E METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Meta 2.- Sostenimiento del plan de manejo permanente del arbolado público aplicando técnicas y tratamientos mejoradores, con metas anuales por tarea (forestación, extracciones, podas y escamondas, recorte de raíces), a realizar.

El Plan de Manejo del Arbolado Público debe incluir todas las tareas que hacen al mantenimiento de los ejemplares que lo componen y su integración adecuada al ámbito urbano. Para cada una de estas tareas que incluyen la plantación de nuevos ejemplares, la poda y limpieza de ejemplares, el recorte o poda de raíces, las extracciones de árboles secos o decrepitos, con metas concretas que definan no solo el universo de ejemplares que se van a intervenir sino también el tiempo en que se realizarán esas intervenciones.

Meta 2.1.- Plantación de 10.000 nuevos ejemplares en los próximos cinco años.

En el período 2024-2028, la ciudad de Pergamino plantará **10.000 nuevos ejemplares**. La plantación estará a cargo de los equipos de trabajo de la Municipalidad y otros serán plantados en el marco de actividades participativas que desarrolle el municipio. Para la selección de las especies, se respetarán las alineaciones históricas existentes según la calle, se busca conservar rasgos de biodiversidad y se responderá al criterio de árbol adecuado según sitio de plantación, priorizando cuando sea factible, la utilización de especies nativas de Argentina.

Metodología

2.1.1. Plantaciones de alineación (veredas)

Para este período se proyecta la plantación de 5.000 árboles en veredas en las zonas donde se realicen trabajos de poda y escamonda, y se visualicen faltantes de ejemplares. Asimismo, se avanzará en la identificación y evaluación de las cazuelas de distintos sectores de la ciudad.

Entre los parámetros de priorización de plantación se encuentra la plantación en los barrios: Centro, Acevedo y Centenario, a la luz del fenómeno de isla de calor urbana y como parte del trabajo de amortiguamiento que debe realizarse en los sectores más poblados de la ciudad (ver PR-B CARACTERIZACIÓN: Componentes Urbanísticos). Al mismo tiempo, se atenderá de manera prioritaria a los pedidos de los vecinos, de plantación de ejemplares en la puerta de su domicilio.

2.1.2. Corredores verdes

Se prevén plantaciones de no menos de 2.000 ejemplares en algunos corredores puntuales de la ciudad:

- Av. Perón entre el A° Pergamino y Ruta Nacional N° 8
- Av. Pellegrini, Ruta Nacional N°8 a Ruta Nacional N° 188.
- Av. Champagnat entre Monseñor Scalabrini y Av. Ameghino
- Bv. Drago desde Bv. Vélez Sarsfield a Av Venini
- Bv Ameghino desde Bv Paraguay hasta Av. Champagnat
- Bv. Paraguay desde Av. Ameghino a Bv Vélez Sarsfield
- Paseo Ribereño entre Bv. Florencio Sánchez y Ruta Nacional N° 8
- Paseo Belgrano entre A° Pergamino y Av. Hipólito Yrigoyen

2.1.3. Participación ciudadana

Otra forma de incorporar nuevos árboles a la ciudad es a través de la participación Ciudadana e Institucional, que es otra forma de abordar las solicitudes de las vecinas y los vecinos en relación al arbolado público. Compras y plantaciones combinadas con Comisiones de Fomento, Instituciones barriales, Colegios, Sindicatos o Clubes, en lugares específicos

2.1.4. Plantaciones en nuevos barrios

Tal como se realizara oportunamente en los nuevos desarrollos inmobiliarios de la ciudad (“Las Catalpas”, “Tierra de Sueños”, “La Guadalupe”, “Las Forestas”, etc.), se confeccionaran los acuerdos con exigencia de forestación de cada nuevo sector de la ciudad que se desarrolle a costo del desarrollador.

Respecto de los barrios abiertos se prevé completar la forestación de los barrios ProCreAr, Solares I, Solares II y Solares III. En estos casos se relevaran las calles y se completaran las cazuelas vacías encontradas.

2.1.5. Plantaciones colaborativas

En el marco de la conmemoración de fechas importantes como el Día del Árbol (29 de agosto), la Semana del Medio Ambiente o el Día de la Conciencia Ambiental, y con la intención de generar compromiso con el cuidado del arbolado público, la Municipalidad convoca anualmente a instituciones y/o empresas de la ciudad a realizar plantaciones colaborativas en distintos puntos de la ciudad.

Actividades

- Determinación de las especies a implantar atento a los lugares (calles, avenidas, centro periferia, plazas, otros), al personal y herramientas a utilizar.

- Confección de llamados a Concurso de Precios o Licitaciones Privadas, según corresponda, para la adquisición de ejemplares, según necesidades relevadas en campo y a las solicitudes de los vecinos.
- Planificación y ejecución de las actividades de plantación y mantenimiento de los ejemplares de la vía pública.
- Estudio particularizado de los ejemplares que han producido levantamientos de veredas para tomar decisiones sobre su extracción e intercambio, o efectuar tareas correctivas.

Meta 2.2.- Extracción de 600 ejemplares secos o decrepitos en los próximos cinco años.

Esta acción se ejecuta principalmente sobre a árboles secos, decrepitos o con riesgo de caída, por imposibilidad de solución técnica o bien por resultar inadecuados al lugar donde se encuentran implantados.

El Censo realizado en 2013/2014, arrojó como resultado un total de 1.157 ejemplares secos en veredas de la ciudad. El trabajo realizado en los últimos años ha permitido la remoción de 414 ejemplares secos, muchos de los cuales han sido reemplazados y en otros casos, por haber estado ocupando lugares inadecuados, fueron solo removidos. (Ver Foto 1)

Foto 1: Ejemplar de Fresno (*Fraxinus sp.*), SECO y mal colocado (ochava), por interferir en la línea de visibilidad. Extraído durante el 2022 de la esquina de Calles Dorrego y Azcuénaga.

Para la extracción de 600 ejemplares secos o decrepitos en veredas y espacios verdes de la ciudad. Muchos de ellos relevados en el censo anterior y que no han podido ser removidos aun por la complejidad de las tareas que se requieren.

Actividades

- Llamado a Concurso de Precios o Licitación, según corresponda, para la contratación de empresa que realice, con las herramientas y la experiencia adecuadas, la extracción de ejemplares secos (muertos), de *Eucaliptus sp.* del paseo ribereño de nuestra ciudad entre Bv. Colón y Av. Rocha.
- Control y seguimiento de la tarea de la empresa contratada, verificando que el trabajo se realice en los tiempos y con las medidas de seguridad adecuadas.
- Redimensionar la cuadrilla de extracciones, para tareas de remoción de ejemplares del arbolado de alineación en veredas, siguiendo los casos que se encuentran pendientes de resolución con dictámenes de extracción aprobados.

Meta 2.3.- Limpieza y remoción de Clavel del Aire de los ejemplares de la zona centro de la ciudad.

Como emergente del último censo realizado surge un dato de relevancia, respecto de la presencia de clavel del aire, con diferentes niveles de concentración en numerosos ejemplares de la zona centro de la ciudad, comprendida entre Av. Alsina, Bv. Colón, Av. Rocha y calle Intendente Biscayart.

Esta situación, nos llevó a trabajar en una línea de acción concreta para la erradicación de esta plaga que claramente afecta a los ejemplares del arbolado público, debilitándolos, haciéndolos perder ramas completas o incluso llevándolos a niveles de decrepitud tan evidentes, que hacen necesario el accionar del personal para la remoción definitiva del ejemplar de la vía pública.

Actividades

- Llamado a Concurso de Precios o Licitación, según corresponda, para la contratación de empresa que realice la limpieza y remoción mecánica del clavel del aire de los ejemplares del arbolado publico en la zona centro de la ciudad.
- Control y seguimiento de la tarea de la empresa contratada, verificando el tratamiento adecuado de los ejemplares según cada caso en particular.

Meta 2.4.- Podas de conducción, limpieza o mantenimiento de ejemplares del arbolado

Un adecuado plan de mantenimiento de los ejemplares es condición imprescindible para lograr un arbolado público en buenas condiciones e integrado a las características de la vida urbana.

En este sentido, siempre se requiere de cuidados y tareas para garantizar la circulación vehicular y peatonal en la ciudad, la adecuada proyección del alumbrado público y la seguridad de las personas. Todo esto pensado y realizado con el criterio de proteger el patrimonio arbóreo de la ciudad, no solo por su aporte a la calidad de vida de nuestros vecinos en tanto productor de oxígeno, atenuador de ruidos molestos, captador de material particulado en el aire o como parte de los corredores verdes que hacen a proteger nuestra fauna urbana, sino también pensando en los nuevos criterios ambientales que incluyen la mitigación del fenómeno de isla de calor y frente al cambio climático.

Para alcanzar el objetivo durante el año 2024 se proyecta realizar en diferentes momentos del año, las tareas habituales que incluyen:

- Escamonda y poda
- Despeje de luminarias, semáforos, señalética, cámaras de seguridad y/o bicisendas.
- Despeje de conductores de energía eléctrica
- Eliminación de ramas secas
- Equilibrio de ejemplares inclinados
- Reducciones de copa
- Corte de raíces y reparación de veredas

Meta 3. Implementación de campañas orales, gráficas y en redes sociales, destinadas a informar a la comunidad sobre las características y conservación de su patrimonio forestal y los espacios verdes públicos de la ciudad.

Una de las máximas de las instituciones que trabajan en conservación es que: ***“No se cuida lo que no se valora, y no se valora lo que no se conoce”***. En este sentido y en virtud de que resulta sumamente importante comprometer a los vecinos de la ciudad en el cuidado y conservación del arbolado urbano, es que se piensa trabajar en tres ejes complementarios de comunicación:

1. Dar a conocer y llamar la atención respecto de nuestro arbolado y la importancia que tiene para nosotros (*“Actuá en Verde”*).
2. Informar de manera permanente las acciones que se estén desarrollando sean de forestación, extracción de ejemplares secos, tipos de poda que se estén desarrollando en vía pública, etc.

3. Campañas creativas de fomento y promoción que inviten a los vecinos a adecuar sus veredas y solicitar la plantación de nuevos ejemplares, garantizándonos así el cuidado posterior, una vez plantado y tutorado adecuadamente.

Actividades

- Actualización permanente de la IDE Pergamino y la página de datos abiertos de la ciudad de Pergamino con las tareas y proyectos que se estén ejecutando.
- Utilización de los medios de comunicación del municipio (Facebook, Instagram, whatsapp, pergaminoaldia, etc.), para difundir todas las tareas que se realizan en el marco de los cronogramas de trabajo semanales, anunciando y anticipando, cuando sea necesario, los cortes de calles para la realización de podas de mantenimiento o intervenciones puntuales.
- Utilización de la herramienta de “Actua en Verde”, para promover la plantación de nuevos árboles tanto en frentes de viviendas como en campañas promovidas por vecinos o instituciones.

G. Cronograma de gastos o inversiones

Para la concreción del Plan Regulador 2024-2028, se utilizarán las partidas específicas incorporadas a los presupuestos anuales 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, más un afectado específico para forestación que se actualizará año a año de acuerdo con el cumplimiento del cronograma plurianual previsto, hasta cumplir con los objetivos que este Plan Regulador plantea.

Se prevé también, una vez aprobado el nuevo Plan Regulador de Pergamino; la gestión ante la Provincia de Buenos Aires de fondos de programas específicos, así como la renovación de convenios que hoy están vigentes tanto con empresas locales que donan anualmente ejemplares para forestación, como con instituciones públicas como el INTA de 25 de Mayo, o el vivero provincial del Parque Pereyra Iraola, que han aportado mediante donaciones, cientos de ejemplares a nuestra ciudad y nuestro partido.

Se prevé además modificar y relanzar la Ordenanza N° 5895/04 de padrinazgo de espacios verdes de la ciudad, para asistir a los objetivos del presente Plan Regulador, y en pos de aliviar al municipio de algunos costos y poder así reinvertir esos recursos en el cumplimiento de metas concretas que hacen al presente Plan.



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Hoja Adicional de Firmas
Informe Grafico

Número:

Pergamino,

Referencia: ANEXO - PLAN REGULADOR ARBOLADO PUBLICO 2024-2028

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.